

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 81

SERIE 1969-70

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DE LOS SIGUIENTES CHEQUES: CHEQUE NUM. 974, EXPEDIDO A FAVOR DEL SR. ESTEBAN PEREZ EN 30 DE ENERO DE 1968, POR LA CANTIDAD DE \$10.00, CHEQUE NUM. 43539 EXPEDIDO A FAVOR DE LADI'S RESTAURANT EN 1 DE MAYO DE 1968, POR LA CANTIDAD DE \$7.25 Y EL CHEQUE NUM. 44722, EXPEDIDO A FAVOR DE P. R. IRONS WORKS, INC. EN 1 DE ABRIL DE 1969, POR LA CANTIDAD DE \$40.00.

POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expidió cheques como sigue: Cheque Núm. 974 a favor del Sr. Esteban Pérez, por la cantidad de \$10.00, Cheque Núm. 43539 a favor de Ladi's Restaurant, por la cantidad de \$7.25 y el Cheque Núm. 44722 a favor de P. R. Irons Works, Inc., por la cantidad de \$40.00.

POR CUANTO : Por algún tiempo dicho cheque fue expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, Sucr. de Guayanilla, P. R.

POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto se debe proceder a la cancelación de los mismos reintegrando su importe a los fondos ~~MÍNIMOS~~ ordinarios.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancelan los siguientes cheques: Cheque Núm. 974 a favor del Sr. Esteban ~~MÍNIMOS~~ Pérez, Cheque Núm. 43539 a favor de Ladi's Restaurant y Cheque Núm. 44722 a favor de P. R. Irons Works, Inc.

Sección 2da. : Que el importe de los mismos sea reintegrado a los fondos ~~MÍNIMOS~~ ordinarios mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono a los fondos ordinarios del corriente año.

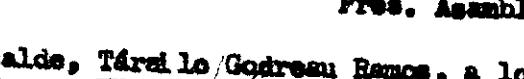
Sección 3ra. : Que si después de cancelados los expresados cheques, se presentara a los interesados a reclamar el pago de su acreencia se hará con cargo a los fondos ordinarios del año a que tal reclamación fuere radicada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal


Por el Hon. Alcalde, Tarasio Godeau Ramos, a los 8 días del mes
de Junio de 1970.


TARASIO GODEAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 81, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diceda González Colón, Ángel López Díaz, Ángel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte, Fernando Febus y Nélida Sanabria.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 81

-2-

SERIE 1969-70

EN TESTIMONIO DE LO QUIL., libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy dia 8 de Agosto de 1970.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal